

ACTA No. 002 de 2020

En el Municipio de La Calera, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2020, a las 8:30 am., en el Recinto del Concejo Municipal de La Calera, se realizó la reunión del Comité Permanente de Estratificación – CPE con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Verificación Quorum
3. Aprobación orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Intervención Fabiola Rodríguez (Contratista Estratificación)
6. Revisión Decreto CPE
7. Propositiones y varios

La reunión fue precedida por la arquitecta Johanna Mardini secretaria del Comité Permanente de Estratificación.

1. Llamado a lista

Arq. Johanna Mardini Posada	Secretaria CPE
Dr. Nelson Libardo Rodríguez	Personero Municipal
Heidy Sarmiento	Representante de GAS NATURAL - VANTI
Elizabeth Zambrano	Representante ESPUCAL
Rogelio Salazar	Representante de la Comunidad
Yolanda Ovalle	Representante de la Comunidad
Jorge Abel Venegas	Presidente-Representante de la Comunidad

Igualmente asisten el funcionario de planeación municipal Rafael Cortes, Olga Lucía Correa y Fabiola Rodríguez contratistas de Planeación municipal.

2. Verificación de Quorum
Si hay Quorum, no asiste el representante de ENEL CODENSA.

3. Aprobación orden del día

- Llamado a lista
- Verificación Quorum
- Aprobación orden del día
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Intervención Fabiola Rodríguez (Contratista Estratificación)
- Revisión Decreto CPE
- Propositiones y varios

Se propone realizar la revisión del Decreto del CPE, teniendo en cuenta las dudas que manifiestan los nuevos integrantes frente a su rol. Se aprueba.

4. Lectura y aprobación del acta anterior

Se realiza la lectura del acta No. 001 de 2020 realizado el primero (1) de septiembre de 2020, se realizó un ajuste correspondiente a la aclaración de que la estratificación se adopta mediante "Decreto" y no "Acuerdo".

Se adiciona que la presentación realizada al comité hace parte del acta y reposa en los archivos de la Secretaría de Planeación.

Se APRUEBA el acta anterior por los miembros con voz y voto presentes (5 votos), se procede a imprimirla, revisarla nuevamente y la firma.

5. Revisión Decreto CPE

Previamente se aclara que, de acuerdo con la norma, los únicos miembros con honorarios son los representantes de la comunidad y corresponden a medio salario diario del señor Alcalde Municipal. Así mismo se informa que este año con la situación actual no se realizó el cobro a las empresas y el municipio dispone de los recursos desde el año pasado. Para realizar la cuenta de cobro se requiere el RUT y certificado de la cuenta bancaria.

Se realiza la lectura del Decreto No. 036 del 15 de julio de 2011, por medio del cual se modifica el Decreto No. 039 del 18 de septiembre de 2006 por el cual se conforma el Comité Permanente de estratificación Socioeconómica del municipio de La Calera Departamento de Cundinamarca, con el siguiente contenido:

- ✓ Artículo 1: Conformación
- ✓ Artículo 2: Miembros con voz y voto

Sobre este artículo la representante de VANTI – Gas Natural, manifiesta que no esta el nombre de la empresa como las otras. Se propone que se revise con el

jurídico para su ajuste mencionando de manera general las empresas y ya no incluir telefonía que si bien es servicio público, pero no domiciliario.

✓ Artículo 3: Participantes con voz, pero sin voto

Se recuerda que el señor Jorge Guevara es el vocal de control social y formaba parte del Comité, ahora es necesario vincularlo al comité pero con ese rol. Igualmente es necesario ajustar este artículo teniendo en cuenta que ya no existe la Umata sino ahora es la Secretaría de Ambiente.

✓ Artículo 4: Secretaría técnica

✓ Artículo 5: Plazo

✓ Artículo 6: Vigencia.

6. Intervención Fabiola Rodríguez (Contratista Estratificación)

Inicialmente se realizan algunas precisiones, como:

- ✓ El proceso realizado es solo sobre la zona urbana del municipio, surgió debido a que una vez revisados los archivos municipales y del DANE no se encontraron los soportes técnicos de la estratificación adoptada mediante decreto 058 de noviembre 2007 de la zona urbana.
- ✓ Por lo anterior el DANE recomendó efectuar un nuevo estudio empleando la NUEVA metodología en la que el insumo principal es la información catastral, denominada "Revisión General de la Estratificación Urbana".
- ✓ Por tal razón se expidió la Resolución No. 204 del 11 de octubre 2017 en la cual el alcalde municipal resuelve suspender la expedición de certificados de estratificación, hasta no realizar la actualización de la estratificación urbana y tener en funcionamiento el software y la base que sustente técnicamente la asignación del estrato urbano.
- ✓ Una vez adquiridos los insumos se enviaron al DANE para iniciar el proceso lo cual fue a finales del 2017, siempre se contó con el apoyo de ese departamento para resolver dudas de todas las etapas, igualmente se socializó en comité la información previo a los envíos al DANE.

Como primera aproximación al impacto del estudio se tiene el reporte de "Mayor Impacto" enviado por el DANE el cual es la confrontación del resultado frente a lo reportado por la alcaldía al SUI y relaciona los predios con viviendas que se afectaron con cambio de 2 grupos o más, siendo en total 54 viviendas. De este reporte se estableció que en su mayoría son viviendas de Villas de Tunjaque y el conjunto San Lucas.

Se propone revisar el plano impreso de las UEE con los grupos asignados exponiendo resultados.

Se evidencia que el mayor cambio es el cambio de estrato 2 a 3, la generalidad en el municipio quedó en el grupo 3 y en lo vigente manifestado por las empresas la generalidad es del grupo 2, siendo lo mas apropiado el 3.

En términos generales se tiene que el estrato 5 con las casas nuevas de la constructora, el estrato 6 corresponde a Villas de Tunjague por recomendación del DANE debido a sus grades diferencias con los demás conjuntos del municipio, en 4 quedaron los apartamentos nuevos de la constructora, la Toga, San Lucas entre otros conjuntos y algunas casas atípicas.

Se verifico la zona que no tiene servicio de alcantarillado, la cual se homologo teniendo en cuenta que se encuentra en el plan maestro.

Preguntan que para los lotes de futuros desarrollos que estrato se asigna, se informa que no tienen estrato asignado hasta que se tenga la información de las características de las construcciones y asignar el apropiado en el día a día del proceso de actualización, se verificó algunos lotes.

En cuanto a las viviendas no incluidas en estos reportes iniciales (construcciones relativamente nuevas) se recuerda que se incluyen en actualización cuando se cuente con el software, es decir cuando enviemos el decreto al DANE y ese departamento nos suministre dicho software para el manejo de la base en planeación.

Se revisaron casos puntuales como: la zona de los accesos peatonales en escaleras con grandes pendientes que quedó en grupo 2, al igual que la casa de la cancha de tejo; algunas zonas pequeñas en el centro de casas muy antiguas que quedaron en estrato 2 y las atípicas de la zona 138 en estrato 3 donde hay una casa de fachada de tabla y la casa lujosa lo cual se evidencia en el plano de atípicas donde la de tabla quedo en 2 debido a que al fondo tiene otra unidad constructiva en cemento y la casa blanca de 3 pisos con balcones quedó en 4; la toga se mantiene en 4.

Se aclara que la socialización se realiza seguidamente se firme el Decreto y la aplicación de acuerdo con el tiempo que se establezca en el Decreto.

En cuanto a la estrategia de socialización se propone:

- ✓ Difusión por medios en redes sociales.
- ✓ Divulgación en la cartelera del municipio.
- ✓ Previamente realizar socialización con los presidentes de las juntas de acción comunal del casco urbano.
- ✓ Por parte de Espucal realizar un volante con la información puntual del proceso y se entregue con la visita de facturación.
- ✓ Diseñar las graficas que explique de manera sencilla los cambios.

Por unanimidad se acuerda APROBAR los resultados del procedimiento urbano realizado en el municipio.

7. Propositiones y varios

Se deja en mención la necesidad de vincular los acueductos veredales al comité, lo cual es importante en el desarrollo de sus funciones ya que no han logrado relacionar la estratificación en sus bases y es un requisito para los proyectos.

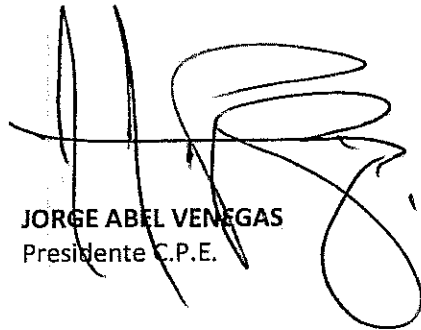
Se propone para la próxima reunión revisar el reglamento del comité y proponer ajustes de ser necesario, igualmente realizar el nombramiento del veedor que sería por parte de las empresas de servicios públicos.

Se establece relacionar seis (6) meses en el Decreto para la aplicación de la estratificación por parte de las empresas de servicios públicos.

Al igual solicitan conocer el Decreto mediante correo electrónico.

Reiteran las empresas la necesidad del suministro de la cartografía junto con el listado de predios estratificados para facilitar el proceso de aplicación, y se acuerda enviarla.

Siendo las 10 a.m se da por terminada la reunión y en constancia se firma por el Presidente y la secretaria del CPE,


JORGE ABEL VENEGAS
Presidente C.P.E.


Arq. JOHANNA MARDINI POSADA
Secretario Permanente de C.P.E.

1

2

1

2